

05072

PROTOCOLIZACIÓN

Fecha 7.5.2013 Di 2 copias

2013-17-01-05-PO1332



Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

Señor Notario:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, solicito sírvasse protocolizar en 4 copias la información de accionistas extranjeros relativa a la compañía CMPC S.A.

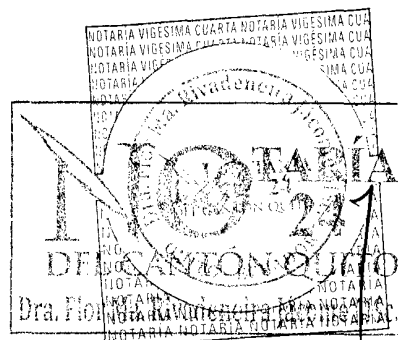
Atentamente;

Sebastián Dueñas

Sebastián Dueñas Riofrío

Mat. 118-2010 F.A.P

ESPACIO EN BLANCO





CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Inversiones C.M.P.C. S.A.", y que rola a fojas 1865 número 884 del Registro de Comercio de Santiago del año 1991, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 22 de abril de 2013.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 23 de abril de 2013.



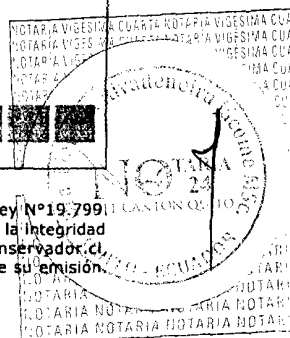
Carátula: 7365779

Inversiones C.M.P.C. S.A.



Código de verificación: 706493-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.





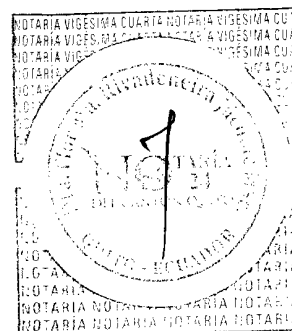
Continuación de Notas Marginales

REFORMA.- Por escritura de fecha 27 de Julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la notaría de don Raúl I. Perry P. inscrita a fs.18680 Nro.15070 se reformaron los estatutos del centro. Se aumento capital a \$155.265.409.062.- Santiago, 10 de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- H. Chadwick L.-

REVOCACION DESIGNACION Y PODER.- Por escritura de fecha 15 de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco ante el notario don Raúl Iván Perry inscrita a fs.25289 Nro.31621 Directorio de la sociedad del centro acordó revocar los poderes conferidos por escritura de 10 de Julio de mil novecientos noventa y cinco y designa como nuevo Gerente a don Jorge Hernán Rodríguez W., y confiere poder a los señores Rodríguez y otros en los términos y con las facultades que señala la escritura.- Santiago, 27 de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- H. Chadwick.-

REFORMA.- Por escritura de fecha 17 de Julio de mil novecientos noventa y ocho ante el notario don Raúl Ivan Perry inscrita a fs.16863 Nro.13624 se reformaron los estatutos de la del centro. Santiago. 20 de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- L. Maldonado.-

REFORMA. Por escritura de fecha 27 de Diciembre mil novecientos noventa y nueve ante el notario Raúl I.



Continuación de Notas Marginales

Perry P., inscrita a fs.32317 N°25740 se reformaron los estatutos del centro. Capital social \$194.129.169.642.- Se modificó el objeto social.- Santiago, 27 de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- R. Bennett.-



REVOCACION Y MANDATOS. Por escritura de fecha 8 de Marzo del 2002, otorgada en la notaría de don Raúl I. Perry P., inscrita a fs.6866 N°5579, se revoca mandato especial bancario que señala la escritura y en reemplazo se confiere mandato especial bancario a don Jorge H. Rodríguez Wilson y otros que señala la escritura con las facultades que indica.- Santiago, 14 Marzo 2002.- L. Maldonado.-

MODIFICACION POR DIVISION inscrita a fojas 44867 número 33185 del año 2011.

Por escritura de fecha 01/08/2011, otorgada en la Notaría de don Raúl I. Perry P. se modificó la del centro, en materias que noson de extracto, y luego se dividió para dar origen a una nueva sociedad denominada Inversiones Nacimiento S.A. , para lo cual la del centro, disminuyó su capital a US\$399.272.178, dividido en 200.000.000 de acciones nominativas , de igual valor cada una , sin valor nominal, integralmente suscritas y pagadas . Santiago agosto de 2011.- L. Maldonado.-



LA PRECEDENTE FOTOCOPIA ES FIEL
DEL EJEMPLAR TENIDO A LA VISTA
CONSTA DE CARILLAS

24 ABR 2013



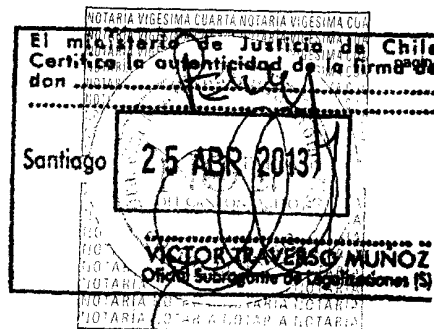
Legalizada en el Ministerio de
Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor

23 ABR 2013



MIGUEL REYES VARGAS
Jefe de Legalizaciones

Documento incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: 706493-0





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

CONSULADO DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1005/2013

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 26 de Abril del 2013



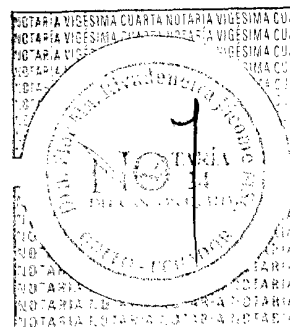
Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

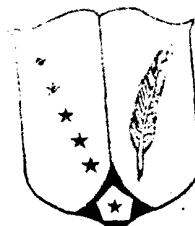
Marjorie Ulloa Vernimen

MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA

LEG<<237>> <<SANTIAGO>> <<743787>>



Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

PODER

La compañía **INVERSIONES CMPC S.A.** representada por el señor **LUIS ALFONSO LLANOS COLLADO**, por este medio otorga poder a favor de **Diego Andrés Pérez Ordoñez**, para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante, ni se le podrá requerir a este el cumplimiento de ninguna obligación de la compañía.

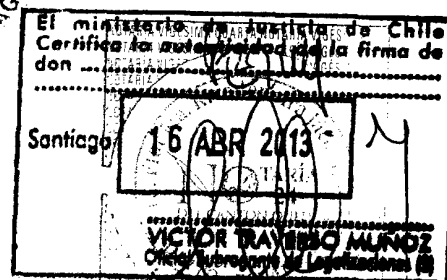
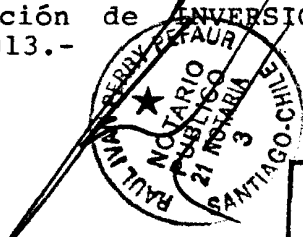
L. Llanos



LUIS ALFONSO LLANOS COLLADO
GERENTE GENERAL
INVERSIONES CMPC S.A.



Autorizo la firma de don **LUIS ALFONSO LLANOS COLLADO C.I. Nº 7.003.064-0** en representación de **INVERSIONES CMPC S.A.** - Santiago, 15 de Abril de 2013.-





CONSULADO DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 937/2013

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 16 de Abril del 2013

Marjorie Ulloa Vernimen

MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA

Arancel Consular: III 15.8

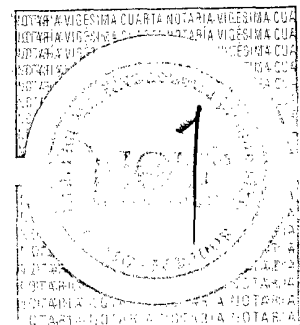
Valor: US \$ 50,00



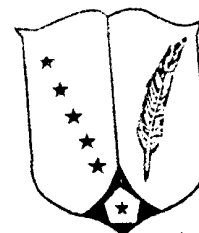
LEG<<137>> <<SANTIAGO>> <<743709>>



ESPACIO EN BLANCO



Notaria 5ta



Luis Humberto Navas T
Quito - Ecuador

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

Estimado señor:



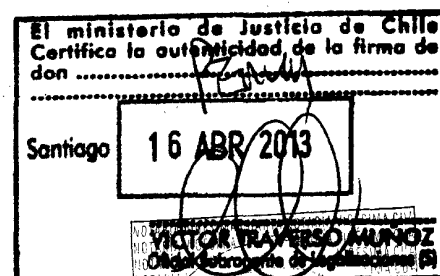
Yo LUIS ALFONSO LLANOS COLLADO, con pasaporte 7.003.064-0, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía INVERSIONES CMPC S.A. y como tal representante legal, quien es accionista de la compañía PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A., por medio de la presente autorizo a los señores Sebastián Dueñas Riofrío, Paulina Estrella Herrera, Sofía Larrea Buendía y Cristina Muñoz, para que presenten cuanto documento fuera necesario a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la Superintendencia de Compañías 2, publicada en el Registro Oficial 676, el 04 de abril de 2012, relativa a la información que se debe presentar respecto de los accionistas extranjeros socios de compañías ecuatorianas.

Por la atención que se dé a la presente anticipo mis agradecimientos.

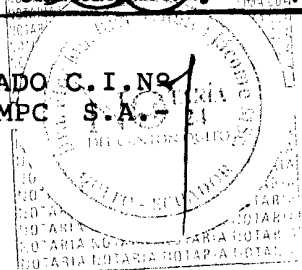
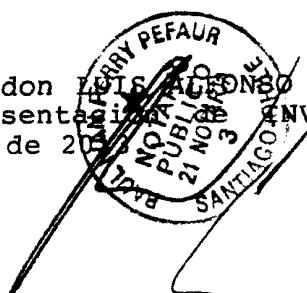
Atentamente,

L. Llanos

LUIS ALFONSO LLANOS COLLADO
GERENTE GENERAL
INVERSIONES CMPC S.A.



Autorizo la firma de don LUIS ALFONSO LLANOS COLLADO C.I. Nº 7.003.064-0 en representación de INVERSIONES CMPC S.A. -
Santiago, 15 de Abril de 2013





REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSULADO DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 938/2013

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 16 de Abril del 2013

Marjorie Ulloa Vernimen

MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA

Arancel Consular: III 15.8

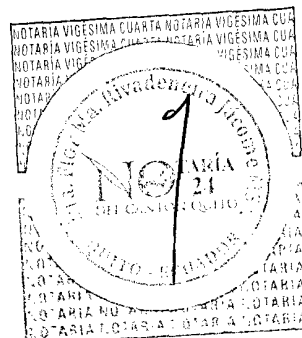
Valor: US \$ 50,00



LEG<<137>> <<SANTIAGO>> <<743710>>



ESPACIO EN BLANCO





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Sebastián Dueñas Riofrio, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, la información de accionistas extranjeros de la compañía CMPC S.A., en siete fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a siete de mayo del año dos mil trece.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Davila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

Notaria 5ta

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....-14- fojas útiles

Quito, a17. ABR. 2014

NOTARIA
24
DEL CANTON QUITO

Dra. Flor M. Rivadeneira Jacome
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

ESPACIO EN BLANCO

